

QUEDA ANULADO

Libreta de Ahorros N° 10000036-7 KING KING WOODROW. Quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días, a partir de esta última publicación. Del Banco del Pichincha. -935

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta N° 127226-9 N° Cheque del 036934 al ... Valor S/. 201.600,00 Girador ANGELICA GARNICA. Beneficiario EDUARDO URRESTA del Banco del Pichincha. -823

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta N° 88974-8 N° Cheque del 700016 al ... Valor S/. 20.000,00 Girador JOSE ROMERO. Beneficiario MAPOLEON GALINDO del Banco del Pichincha. -824

QUEDA ANULADO

La Libreta de Ahorros N° 110904603-7 de CARLOS TOSCANO OSORIO. Del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 15 días, a partir de la última publicación. -825

QUEDA ANULADO

La Libreta de Ahorros N° 10909680-6 de MARTHA E. VILLOTA DE REYES. Del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 15 días, a partir de la última publicación. -826

QUEDA ANULADO

La Libreta de Ahorros N° 10-325853-9 de ELVIRA GROSS DE LOURETA. Del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días, a partir de la última publicación. -827

FILANBANCO**AVISO AL PUBLICO**

Formularios de Cheques: Perdidos. Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 208690-7 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 001124 hasta el No. por haber sido: Perdidos. -002

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la libreta de

ahorros No. 5130155700 correspondiente

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5632174260 correspondiente a MARIA VINAZACA. Libreta No. 563217426-0. Beneficiario MARIA VINAZACA. -008

AVISO AL PUBLICO

Cheque: Perdido. Cheque No. 548. Valor s/. 157.000,00. Girador PAUL CEVALLO ACOSTA. Girado Filanbanco S.A. Cuenta Corriente No. 209092-0. A la orden de UNICREDIT. De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito. -009

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdidos. Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 225334-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 142 hasta el No. 760 por haber sido: Perdido. -010

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdidos. Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 225334-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 142 hasta el No. 145 por haber sido: Perdido. -011

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdidos. Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 308879-0 se va a proceder a anular el cheque No. 77 por haber sido: Perdido. -012

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdidos. Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 77810-3 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 264 hasta el No. 290 por haber sido: Perdido. -013

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraidos. Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 70011-2 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. desde 127 al 180 por haber sido: Sustraido. -014

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraidos

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Sustraidos

Por orden del titular de la Cuenta

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

Formularios de Cheques: Sustraidos

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 25 MAR. 1991****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "DI-CHEM DEL
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA"**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía "DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de diciembre de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91-1-1-1-339 de 26 de feb. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 046, tomo 23. Quito, a 11 de marzo de 1991.

2. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "Art. Sexto.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Presidente o por el Gerente General.- El Gerente General podrá con su sola firma celebrar actos y contratos a nombre de la Compañía hasta por la cantidad de s/. 220 salarios mínimos vitales; sobre dicho monto y hasta s/. 440 salarios mínimos vitales deberá firmar en conjunto con el Presidente de la Compañía o, en caso de su ausencia falta o impedimento, con el Presidente del Directorio. Sobre montos superiores a los 440 salarios mínimos vitales deberá firmar en conjunto con el Presidente de la compañía o, en caso de su ausencia falta o impedimento, con el Presidente del Directorio. Sobre montos superiores a los 440 salarios mínimos vitales el Gerente General deberá obtener autorización previa del Directorio".- Además se realiza la codificación de los estatutos.-

Quito, a 19 de marzo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/338

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "LASTUR S.A.
HOTELES Y TURISMO"**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LASTUR S.A. HOTELES Y TURISMO", se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de diciembre de 1990, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91-1-1-1.224 de 7 de feb. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 278, tomo 122. Quito, a 14 de febrero de 1991.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 28'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 30'000.000.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en especie mediante el aporte de un bien inmueble.

4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de treinta millones de sucres (s/. 30'000.000,00), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una.

Quito, a 21 de marzo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/341